

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.875

Don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Judicial sumario de la Ley Hipotecaria artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 635-86, a instancia de Transformaciones Mecánicas, S.A. representado por el Procurador Sr. López Candia contra las fincas hipotecadas por los demandados D. Inocente Maestro Gómez y D^a Daniela Rodríguez Rodríguez se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las 11,30 horas de su mañana.

— La primera por el tipo de tasación el día 8 de julio.

— La segunda por el 75 por 100 del tipo de tasación el día 18 de septiembre.

— La tercera sin sujeción a tipo el día 15 de octubre si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar para la primera el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas o sea el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

BIEN OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO DE TASACIÓN: Vivienda señalada con la letra A, tipo 2, del portal B de la planta tercera, de la casa sita en Mora, calle de Manzaneque, número sesenta y dos. Tiene una superficie útil de 124,23 metros cuadrados y una superficie construida de 154,62 metros cuadrados. Consta de recibidor, salón comedor, dormitorio principal, un dormitorio con armario empotrado, dos dormitorios más, cocina, baño, aseo, pasillo y terraza. Linda por la derecha entrando, calle de Manzaneque; izquierda, Fermin y Eugenio Sánchez Cano; fondo, vivienda letra A del portal A de su misma planta y frente, descansillo de escalera y vivienda letra B del portal B de su misma planta. Tiene una participación de 7,35 enteros por ciento. Inscripción: tomo 1.012, libro 238, finca 24.099, folio 27 vuelto, inscripción 2ª.

Esta valorada en dos millones cien mil pesetas (2.100.000 Ptas.).

Dado en Logroño, a 29 de abril de 1987.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.876

Don José Ignacio Espinosa Casares, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 467-81, instados por Banco Central, S.A. contra "Julio Dulce, S.L." y otros he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 10 de julio, 18 de septiembre y 15 de octubre a las once horas de su mañana, pro primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del restod del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en autos y a instancia de la parte actora no se han suplido.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1º.— Urbana vivienda piso 3º centro tipo F, de la casa sita en la calle Carrero Blanco nº 31 de Nájera (La Rioja), el cual consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo, ocupando una superficie útil aproximada de unos 72 m²., inscrito al Registro de Propiedad, tomo 857, libro 99, valorada en Dos millones novecientas sesenta y cuatro mil noventa y seis pesetas (2.964.096 Ptas.).

2º.— Urbana, piso o vivienda 3º izda, tipo E de la misma casa el cual consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y pasillo con una superficie útil aproximada de 68,62 m²., inscrito al tomo 857, libro 99, folio 11, valorada en Dos millones ochocientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesetas (2.824.948 Ptas.).

Dado en Logroño, a 12 de mayo de 1987.— El Secretario.

Edicto

IV.877

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramita, de oficio, expediente sobre declaración de Herederos Abintestato nº 222 de 1979, dimanante de los autos nº 84 de 1979, sobre Prvención Abintestato del causante D. Segundo Izquierdo García, de 74 años de edad, soltero, natural de Viniestra de Abajo (La Rioja), falleció el siete de febrero de 1979, en Logroño, en cuya pieza separada, por providencia del día de la fecha, se ha acordado, por medio del presente anunciar su muerte sin testar, y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, existiendo como familiares del mismo primos de segundo grado: Isabel García Vela, vecina de Badarán y D. Julián García Lázaro, de Neila (Burgos); Sofía y Joaquina González García, que falleció, la primera en Lasarte, el 18 de mayo de 1975, teniendo su último domicilio en San Sebastián, y la segunda, vecina de Quintanar de la Sierra (Burgos), éstos familiares de 3º grado, y llamando a los que se cran con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de tenerse la herencia por vacante si nadie la solicitase.

Dado en Logroño, a 30 de abril de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.878

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio nº 13 de 1987, a instancia de sí mismo y de sus hermanos: D. Atilano Soto Rábanos, D^a Felisa Soto Rábanos, D^a Teodora Soto Rábanos, D. Ignacio Soto Rábanos, D^a Trinidad Soto Rábanos, D^a Antonia Soto Rábanos, D^a María Benedicta Soto Rábanos, D. Juan Antonio Soto Rábanos, D^a María Teresa Soto Quejeta, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de la mitad indivisa de la finca que se describirá, en el Registro de Santo Domingo de la Calzada.

Que el promotor de este expediente, sus hermanos y su sobrina son dueños en las porciones indivisas a que se refiere la escritura pública de Parcelación Horizontal de finca urbana y de Donación Expositivo V y VI y que acompaña como Documento número uno de las fincas urbanas que se describen y sobre las que no se tramita el expediente de dominio. a) Una huerta en la calle Calvario, que mide una superficie de un área y treinta centiáreas. Linda: al frente, dicha calle Calvario; a la derecha entrando, Donato Pérez; a la izquierda, herederos de Gabriel Jiménez y al fondo, casa que se describirá seguidamente. b) Una casa en la calle Capitán Cortés, número nueve, compuesta de planta baja y tres pisos altos, con una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados. Linda al frente, la calle de su situación; a la derecha, herederos de Gabriel Jiménez; a la izquierda, Donato Pérez y al fondo, la huerta, anteriormente descrita.

Las dos ficas anteriormente descritas se han formado por división de la siguiente finca, que, precisamente, es sobre la que se tramita el Expediente de Dominio: Una casa en la calle de Capitán Cortés, número nueve, con huerta y horno, compuesta de piso firme, principal y desván, hoy piso bajo y tres pisos altos, con una superficie de ciento ochenta y seis metros cuadrados. El huerto en que se encuentra el horno tiene puerta de entrada por la calle del Calvaio y servidumbre de agua del arroyo de la calle del Calvario y, digo, de los Tenorios y ocupa la superficie de un área y treinta centiáreas; y linda todo, por la derecha, casa de herederos de Gabriel Jiménez; a la izquierda, Donato Pérez; a la espalda, calle del Calvario y al frente, calle de su situación.